



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinte de abril de dos mil veintiunos (2021)

Proceso	Reorganización
Solicitante:	Jorge Alonso Ballen Franco
Radicado	05 001 31 03 005 2020-00156 00
Asunto	Traslado nulidad

Tramítese la nulidad promovida por el promotor con el anterior escrito. Artículo 133, del C. G.P.

En consecuencia, del escrito respectivo se corre traslado a los acreedores por el término de tres (3) días para que se pronuncie al respecto. Artículo 134, inc. 4 Ibídem.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ

Firmado Por:

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bc1e598cfe70ddce202752ebdc142b400dbfd24d8416717fc9c511403d8309d0

Documento generado en 20/04/2021 01:39:01 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**